

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Pavimentación de la calle de Felipe Sánchez, en la zona de Servicios» (Vigo).**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo en su sesión celebrada el día 13 del actual acordó adjudicar definitivamente al contratista «Marcelino Bertolo Fernández-Constructores» las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación de la calle de Felipe Sánchez, en la zona de Servicios» (Vigo), en la cantidad de 8.870.000 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado de 10.257.471,92 pesetas representa una baja de 1.587.471,92 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Vigo, 16 de enero de 1967.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—340-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se modifica la titulación de asignaturas del cuarto curso de la Sección de «Filología Moderna», Subsección de «Filología Inglesa», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial de 1 de julio del presente año el plan de estudio de la licenciatura especializada en la Sección de «Filología Moderna», Subsección de «Filología Inglesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto la siguiente modificación en la titulación de asignaturas del cuarto curso, de la Sección de «Filología Moderna», Subsección de «Filología Inglesa».

La asignatura de «Geografía de la Gran Bretaña» queda sustituida por la denominación de «Geografía de los países anglosajones».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para adjudicar el premio de la Fundación «Ramón Menéndez Pidal», correspondiente al presente año.**

La Real Academia Española, como Patronato de esta Fundación, destinada a estimular los estudios de Filología y Crítica histórico-literaria de carácter hispánico, ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premio y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Estudio de algún aspecto lingüístico o estilístico de la obra de Pérez Galdós.

Premio: 30.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 30 de diciembre de 1968, a las seis de la tarde.

Los trabajos presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo habrá de distinguirla con un lema igual a otro, que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmara, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiera alguno de los autores retirar el suyo se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicado el premio, y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Lapasa. 470-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.249, promovido por don Pablo Núñez Mínguez contra resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1964.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.249, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Pablo Núñez Mínguez contra resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 29 de octubre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Núñez Mínguez contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de octubre de 1964, que anuló en trámite de reposición la de 21 de octubre de 1963, sobre concesión a favor del recurrente del modelo de utilidad número 93.899 por clasificadora para huevos, dejando sin efecto el expresado registro, y declaramos expresamente que el acto administrativo recurrido es conforme a derecho, y como tal válido y subsistente; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.236, promovido por «Standard Oil Company» contra resolución de este Ministerio de 13 de diciembre de 1963.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.236, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Standard Oil Company» contra resolución de este Ministerio de 13 de diciembre de 1963, se ha dictado con fecha 3 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Standard Oil Company» contra la Orden de 13 de diciembre de 1963 del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, que denegó la inscripción de las marcas números 335.075 y 335.078, propiedad de la entidad recurrente, debemos declarar y declaramos la nulidad por contrario a Derecho, y sin valor ni efecto el acto administrativo contenido en esa resolución, y, por consiguiente, la procedencia de registro de las referidas marcas; sin hacer especial declaración en cuanto a costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.